I A Cta by ISID

Gestión de grabaciones en vídeo y firma digital de sesiones de ayuntamientos, parlamentos y consejos de administración









Gestión y explotación sencilla de grabaciones de sesiones de todo tipo

Generación de portales web grabaciones de plenos de ayuntamientos, sesiones de parlamentos autonómicos o nacionales o cualquier tipo de contenido audiovisual, ya que es una plataforma específica que facilita todas las tareas relacionadas con la creación, archivo y búsqueda en las grabaciones.

IActa permite una gestión avanzada del contenido archivado, así como una fácil interacción. Ofrece la posibilidad de generar valor con las grabaciones, al publicarlas en portales privados o públicos, utilizarlas para noticias y publicaciones online o aplicar análisis de IA de los contenidos para encontrar datos específicos, declaraciones, nombres, etc.





CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Generación de **videoacta** a través de firma electrónica
- Diarización de contenidos mediante biometría vocal
- Generación de **videoevidencia** de cualquier sesión gestionada
- Accesibilidad a personas discapacitadas mediante subtitulación
- Independencia del equipamiento de la sala
- Transcripción inmediata de voz a texto editable
- Búsqueda de contenidos intrapleno e interpleno
- Generación de un portal público
- Instalación en cloud pública
- Acceso remoto desde cualquier PC
- Aprendizaje sencillo
- Análisis de los contenidos mediante IA
- IActa es un SaaS con todo incluído





Acta genera valor para la administración pública y empresas privadas:



Búsquedas avanzadas

El sistema de búsquedas permite, gracias a las tecnologías empleadas de transcripción de audio a texto y de biometría vocal, encontrar qué se ha dicho y quién lo ha dicho.



Publicación de contenidos

IActa permite extraer y publicar clips de vídeo en un portal web con facilidad, así como crear el acta de la sesión en formato PDF, para una difusión sencilla.

lActa cumple con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local.